



PROCESO No. 110014003066-2021-01260-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 20 FEB 2024

De acuerdo con el memorial que obra en el expediente con los anexos, se reconoce a JJ COBRANZAS Y ABOGADOS BPO S.A.S, para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a ALPHA CAPITAL S.A.S. en el presente proceso.

Reconócese personería al abogado MAURICIO ORTEGA ARAQUE, para que actúe como representante legal de la cesionaria.

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, realice la notificación, del demandado so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA
Bogotá D.C. 21 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría